



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DEL REAL SITIO DE SAN FERNANDO DE HENARES EL DÍA
VEINTE DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS**

SRES. ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:

D. Francisco Javier Corpa Rubio

TENIENTES DE ALCALDE:

D. Alberto Hontecillas Villar

D^a Leticia Martín García

D. Roberto Baldanta Tello

D^a María Guadalupe Piñas García

D. José García Bejarano

D. Francisco José Lombardo García

D^a Lorena Galindo Fiallegas

CONCEJALES:

D. Rubén Fernández Casar

D. David Moreno López

D^a Alejandra Serrano Fernández

D. Miguel Ángel García Capa

D^a María Isabel García Soriano

D^a Catalina Rodríguez Morcillo

D. Joaquín Calzada Salmerón

D^a Sofía Díaz Álvarez

D^a Susana Cumplido Álvarez

D^a Sara Ibáñez Freitas

D. Jesús Fernández Serrano

D. Sandro Algaba Gutiérrez

D^a Lourdes de Jesús Peraza Casajús

INTERVENTOR:

Juan Antonio Martín Jiménez

SECRETARIO:

D. Antonio Lizán González

En el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, siendo las dieciocho horas y ocho minutos del día veinte de enero de dos mil veintidós, se reúnen las personas expresadas al margen, todas ellas miembros del Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Javier Corpa Rubio, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, previamente convocada al efecto, que tiene lugar en primera convocatoria.

Participan en esta sesión de manera telemática D^a. M^a Guadalupe Piñas García y D^a. Lourdes de Jesús Peraza Casajús, por motivos de salud, según han justificado ambas.

Se comienza guardando un minuto de silencio en recuerdo a las víctimas de la violencia de género, a propuesta del Consejo de las Mujeres, así como por el reciente fallecimiento del trabajador municipal D. Juan Carlos Tapiador.

A continuación se procede a tratar los distintos puntos del Orden del Día.

**I.- APROBACIÓN, SI PROCEDE,
DE LOS BORRADORES DE LAS
ACTAS DE LAS SESIONES DE 21 DE
OCTUBRE Y 18 DE NOVIEMBRE DE**

2021.-

Acta de 21 de octubre de 2021:

No habiendo intervenciones, se somete el acta directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el el siguiente resultado:



VOTOS A FAVOR: 19 (6 PSOE, 4 Cs, 3 PP, 4 GM (D^a. Sofia Díaz, D^a. Susana
Cumplido, D^a. Sara Ibáñez, D. Jesús Fernández), 2 No Ads.
(D. Sandro Algaba, D^a. Lourdes de Jesús Peraza))

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 2 GM ((D^a. Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada))

Acta de 18 de noviembre de 2021:

No habiendo intervenciones, se somete el acta directamente a votación, resultando aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 19 (6 PSOE, 4 Cs, 3 PP, 4 GM (D^a. Sofia Díaz, D^a. Susana
Cumplido, D^a. Sara Ibáñez, D. Jesús Fernández), 2 No Ads.
(D. Sandro Algaba, D^a. Lourdes de Jesús Peraza))

VOTOS EN CONTRA: 0

ABSTENCIONES: 2 GM ((D^a. Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada))

II.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 7. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS A INSTANCIA DE PARTE.- Se pasa a debatir el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión ordinaria de 13 de enero de 2022)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dictamen a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Nº 7. Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por tramitación y expedición de documentos a instancia de parte.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

**“A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
PARA ANTE PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, con base en las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 1503/19 de 19 de junio, y al amparo de lo establecido en el art. 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, visto el informe del Sr. Interventor en funciones, propone al Pleno Municipal la adopción del acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se relaciona, dicho acuerdo junto con la redacción de la Ordenanza permanecerá expuesto al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y publicado en el BOCM durante el plazo de treinta días, desde su aprobación, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones



que consideren oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobada a tenor de lo previsto en el art. 17.3 del TR de la Ley de Haciendas Locales:

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA N° 7. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR TRAMITACIÓN Y EXPEDICIÓN DE DOCUMENTOS A INSTANCIA DE PARTES

→ Se modifica el artículo 6, Epígrafe 6º Liquidaciones previas del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana: 30 euros.

San Fernando de Henares, 3 de diciembre de 2021

Fdo.: Alberto Hontecillas Villar

Concejal -Delegado de Hacienda”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA 2 (1 PP, 1 Concejal no adscrito [D. Sandro Algaba])
ABSTENCIONES 4 (3 Grupo Mixto, 1 Concejala no adscrita [Dª. Lourdes Peraza])

*A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.*

En San Fernando de Henares, a trece de enero de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Alberto Hontecillas Villar.”

D. Alberto Hontecillas Villar, Concejal Delegado de Hacienda, explica el contenido del expediente y la propuesta que se somete a aprobación.

Se ausenta momentáneamente de la sesión Dª. Alejandra Serrano Fernández.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Concejal no adscrito, anuncia su voto en contra, al igual que en la Comisión de Cuentas, porque en ésta apareció la palabra “disuadir” para evitar la acumulación causada porque los vecinos vinieran a preguntar o asesorarse por ese suplemento de 50 € y entiende que va a suponer un trabajo extra para los trabajadores, que no tienen por qué pagarlo los vecinos. Está en contra del aumento de esta tasa.

Dª. Susana Cumplido Álvarez, Concejala del Grupop Mixto por la candidatura de Actúa, considera desmesurado el aumento de 30 a 50 €, porque no se corresponde al coste del servicio prestado y le parece un tanto irónico lo del carácter disuasorio. En consecuencia, anuncia su voto en contra.

Dª. Catalina Rodríguez Morcillo, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, anuncia su voto en contra por no cumplir el Equipo de Gobierno su



compromiso de no subir este año los impuestos y porque la carga recae siempre en los mismos, en lugar de buscar otras fuentes de ingresos.

D. Jesús Fernández Serrano, Concejal del Grupo Mixto por la candidatura de Vox, no entiende esta subida del 70% y cree que hay que buscar otras alternativas.

Se reincorpora a la sesión D^a. Alejandra Serrano Fernández.

D. Miguel Ángel García Capa, Concejal del Grupo Municipal Popular, anuncia el voto en contra de su grupo porque están en contra de las subidas injustificadas y en particular de ésta, que sube realmente de 13'80 a 50 €, no de 30 a 50, más de un 300%. Considera que está erróneamente llevada a Pleno la propuesta de modificación, puesto que en la misma se recoge la subida a 30 € y en el informe del técnico a 50 y cree que no debería someterse a votación por ese error que no se puede subsanar en este acto.

D. Alberto Hontecillas matiza que es una tasa, no un impuesto, y aclara que sube de 13'80 a 30 €. Dice que no existe afán recaudatorio ni están subiendo los impuestos, sino que están ajustando la tasa. Se pregunta cuánto se cobra por este servicio en una gestoría, donde es más propia su prestación.

D. Miguel Ángel García Capa está de acuerdo en que es una tasa y cuestiona cómo se va a poder someter a votación la modificación de la ordenanza cuya propuesta refleja una cifra que no se corresponde con la que se somete a votación.

El Sr. Alcalde-Presidente manifiesta que, habiendo comprobado efectivamente el error, el Sr. Secretario determinará si es un error subsanable en el acto y se puede votar y, si no, se retirará el punto. Continúa su intervención expresándose en términos similares a los manifestados anteriormente por D. Alberto Hontecillas.

El Sr. Secretario señala que el error, además de en la propuesta, se repite en el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, donde se recoge un importe de 30 €, a diferencia del resto de documentos donde se refleja 50 €. Entiende que al tratarse de una tasa no es imprescindible su aprobación en este Pleno y que es posible llevarlo de nuevo a Comisión con las cifras correctas y traerlo al siguiente Pleno que se celebre.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que, considerando lo manifestado por el Sr. Secretario, se deja este punto sobre la Mesa.

III.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 14. ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE LOCALES DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS “TEODOMIRO BARROSO” DE SAN FERNANDO DE HENARES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.- Se debate a continuación la modificación de la ordenanza nº 14 en base al dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:



**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión ordinaria de 13 de enero de 2022)”**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dictamen a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Nº 14. Ordenanza Fiscal reguladora de de la Tasa por la concesión administrativa de uso privativo de locales del Centro Municipal de Empresas “Teodomiro Barroso” de San Fernando de Henares y prestación de servicios complementarios.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

**“A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
PARA ANTE PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, con base en las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 1503/19 de 19 de junio, y al amparo de lo establecido en el art. 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, visto el informe del Sr. Interventor en funciones, propone al Pleno Municipal la adopción del acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se relaciona, dicho acuerdo junto con la redacción de la Ordenanza permanecerá expuesto al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y publicado en el BOCM durante el plazo de treinta días, desde su aprobación, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobada a tenor de lo previsto en el art. 17.3 del TR de la Ley de Haciendas Locales:

APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 14. ORDENANZA FISCAL DE LA TASA POR LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA DE USO PRIVATIVO DE LOCALES DEL CENTRO MUNICIPAL DE EMPRESAS “TEODOMIRO BARROSO” DE SAN FERNANDO DE HENARES Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS.

→ *Se modifican los términos “concesión” y “locales” por “autorización” y “oficinas” respectivamente, en el título y en todo el texto de la ordenanza fiscal.*

→ *Se modifica el término “cesionarios” por “autorizados/as” en todo el texto de la ordenanza fiscal.*

→ *Se modifica el término “cesión” por “autorización” en todo el texto de la ordenanza fiscal.*

→ *Se modifica en el artículo 2, en el primer párrafo, donde pone “locales”, debe poner: “oficinas, salas y aulas”.*

→ *Se modifica en el artículo 5.1, el término “los locales cedidos” por “las oficinas autorizadas”.*

→ *Se modifica en el artículo 5.2, Epígrafe 2º, donde pone “cesión de uso compartido”, debe poner “autorización de uso privativo compartido”.*



→ Se modifica el título del artículo 5.2 Epígrafe 3º, que queda como sigue: “Precio/mes de la utilización de puestos de trabajo compartido con otros profesionales en la sala de coworking”.

→ Se elimina en el título del artículo 5.2, Epígrafe 4º, el término “oficinas”.

→ Se modifica en el título del artículo 5.2, Epígrafe 5º, el término “clientes” por “autorizados de oficinas”.

→ Se modifica el artículo 8, que queda como sigue:

“Los interesados/as en la autorización de oficinas y servicios inherentes a la misma, deberán presentar en este Ayuntamiento solicitud con arreglo al modelo oficial establecido y aportar la documentación que en la misma se especifique. La autorización administrativa de dichas oficinas se realizará por el procedimiento establecido en las “Condiciones para la autorización de uso privativo de las oficinas en el Centro Municipal de Empresas “Teodomiro Barroso” de San Fernando de Henares y prestación de servicios complementarios” y sus “Instrucciones de Régimen Interior”, aprobadas por Resolución nº 208/2021 de 28 de enero de 2021”

San Fernando de Henares, 3 de diciembre de 2021

Fdo.: Alberto Hontecillas Villar

Concejal -Delegado de Hacienda”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)

VOTOS EN CONTRA 0

ABSTENCIONES 6 (3 Grupo Mixto, 1 PP, 2 Concejales no adscritos)

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de **DICTAMEN FAVORABLE** a la propuesta presentada y, su envío **AL PLENO DE LA CORPORACIÓN**, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a trece de enero de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Alberto Hontecillas Villar.”

D. Alberto Hontecillas Villar, Concejal Delegado de Hacienda, explica el contenido del expediente y la propuesta que se somete a aprobación.

Dª. Alejandra Serrano Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, cuestiona que no se haya traído la modificación de las ordenanzas de forma conjunta a un pleno extraordinario de octubre, como era habitual y que cree sería más operativo, en lugar de haber traído diversas modificaciones de distintas ordenanzas pleno tras pleno. Anuncia la abstención de su grupo.

D. Alberto Hontecillas responde a Dª. Alejandra Serrano que es un tema de literalidad, son modificaciones de redacción o que hay que adaptar a la situación por consejo de los técnicos, y no tienen impacto económico, por tratarse además de tasas.



Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (6 PSOE, 4 Cs)
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	11 (3 PP, 6 GM, 2 No Adscritos)

En consecuencia, la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 14 que ha de regir durante el Ejercicio de 2022, se aprueba provisionalmente. En caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado acuerdo, hasta entonces provisional (Art. 17.3 R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

IV.- APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 18. ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA.- Se pasa a tratar el asunto de referencia de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión ordinaria de 13 de enero de 2022)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dictamen a la aprobación provisional de la modificación de la Ordenanza Nº 18. Ordenanza Fiscal del Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo, cuya propuesta es del tenor literal siguiente:

**“A LA COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
PARA ANTE PLENO DE LA CORPORACIÓN**

Esta Concejalía Delegada de Hacienda, con base en las facultades conferidas por el Decreto de la Alcaldía Presidencia nº 1503/19 de 19 de junio, y al amparo de lo establecido en el art. 15 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, visto el informe del Sr. Interventor en funciones, propone al Pleno Municipal la adopción del acuerdo de aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal que a continuación se relaciona, dicho acuerdo junto con la redacción de la Ordenanza permanecerá expuesto al público en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y publicado en el BOCM durante el plazo de treinta días, desde su aprobación, dentro de los cuales, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas. En el supuesto de no presentarse reclamación alguna, se considerará definitivamente aprobada a tenor de lo previsto en el art. 17.3 del TR de la Ley de Haciendas Locales:



APROBACIÓN PROVISIONAL DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA Nº 18. ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DEL VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA

→ *Se añade en el artículo 5, el punto c), con la siguiente redacción:*

“c) No se producirá la sujeción al impuesto en las transmisiones de terrenos respecto de los cuales se constate la inexistencia de incremento de valor por diferencia entre los valores de dichos terrenos en las fechas de transmisión y adquisición.

Para ello, el interesado en acreditar la inexistencia de incremento de valor deberá declarar la transmisión, así como aportar los títulos que documenten la transmisión y la adquisición, entendiéndose por interesados, a estos efectos, las personas o entidades a que se refiere el artículo 7.

Para constatar la inexistencia de incremento de valor, como valor de transmisión o de adquisición del terreno se tomará en cada caso el mayor de los siguientes valores, sin que a estos efectos puedan computarse los gastos o tributos que graven dichas operaciones: el que conste en el título que documente la operación o el comprobado, en su caso, por la Administración tributaria.

Cuando se trate de la transmisión de un inmueble en el que haya suelo y construcción, se tomará como valor del suelo a estos efectos el que resulte de aplicar la proporción que represente en la fecha de devengo del impuesto el valor catastral del terreno respecto del valor catastral total y esta proporción se aplicará tanto al valor de transmisión como, en su caso, al de adquisición.

Si la adquisición o la transmisión hubiera sido a título lucrativo se aplicarán las reglas de los párrafos anteriores tomando, en su caso, por el primero de los dos valores a comparar señalados anteriormente, el declarado en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

En la posterior transmisión de los inmuebles a los que se refiere este apartado, para el cómputo del número de años a los largos de los cuales se ha puesto de manifiesto el incremento de valor de los terrenos, no se tendrá en cuenta el periodo anterior a su adquisición. Lo dispuesto en este párrafo no será de aplicación en los supuestos de aportaciones o transmisiones de bienes inmuebles que resulten no sujetas en virtud de lo dispuesto en el apartado a) de este artículo o en la disposición adicional segunda de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto de Sociedades”.

→ *Se modifica el artículo 8, quedando como sigue:*

“La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento del valor de los terrenos puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años, y se determinará, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 13.2, multiplicando el valor del terreno en el momento del devengo calculado conforme a lo establecido en el artículo 9, por el coeficiente que corresponda al periodo de generación conforme a lo previsto en su artículo 13.1”.

→ *Se modifica el artículo 9, quedando como sigue:*

“El valor del terreno en el momento del devengo resultará de lo establecido en las siguientes reglas:

1. En las transmisiones de terrenos, el valor de estos en el momento del devengo será el que tengan determinado en dicho momento a efectos del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.



2. No obstante, cuando dicho valor sea consecuencia de una ponencia de valores que no refleje modificaciones de planeamiento aprobadas con posterioridad a la aprobación de la citada ponencia, se podrá liquidar provisionalmente este impuesto con arreglo a aquel. En estos casos, en la liquidación definitiva se aplicará el valor de los terrenos una vez se haya obtenido conforme a los procedimientos de valoración colectiva que se instruyan, referido a la fecha del devengo. Cuando esta fecha no coincida con la de efectividad de los nuevos valores catastrales, estos se corregirán aplicando los coeficientes de actualización que correspondan, establecidos al efecto en las leyes de presupuestos generales del Estado.

3. Cuando el terreno, aun siendo de naturaleza urbana o integrado en un bien inmueble de características especiales, en el momento del devengo del impuesto, no tenga determinado valor catastral en dicho momento, el ayuntamiento podrá practicar la liquidación cuando el referido valor catastral sea determinado, refiriendo dicho valor al momento del devengo”.

→ Se modifica el artículo 13, quedando como sigue:

“1. El periodo de generación del incremento de valor será el número de años a lo largo de los cuales se haya puesto de manifiesto dicho incremento.

En los supuestos de no sujeción, salvo que por ley se indique otra cosa, para el cálculo del periodo de generación del incremento de valor puesto de manifiesto en una posterior transmisión del terreno, se tomará como fecha de adquisición, a los efectos de lo dispuesto en el párrafo anterior, aquella en la que se produjo el anterior devengo del impuesto.

En el cómputo del número de años transcurridos se tomarán años completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de año. En el caso de que el periodo de generación sea inferior a un año, se prorrateará el coeficiente anual teniendo en cuenta el número de meses completos, es decir, sin tener en cuenta las fracciones de mes.

El coeficiente a aplicar sobre el valor del terreno en el momento del devengo, calculado conforme a lo dispuesto en los apartados anteriores, será:

Periodo de generación	Coeficiente
Inferior a 1 año.	0,14
1 año.	0,13
2 años.	0,15
3 años.	0,16
4 años.	0,17
5 años.	0,17
6 años.	0,16
7 años.	0,12
8 años.	0,1
9 años.	0,09
10 años.	0,08
11 años.	0,08
12 años.	0,08
13 años.	0,08



14 años.	0,1
15 años.	0,12
16 años.	0,16
17 años.	0,2
18 años.	0,26
19 años.	0,36
Igual o superior a 20 años.	0,45

Estos coeficientes serán actualizados anualmente mediante norma con rango legal, pudiendo llevarse a cabo dicha actualización mediante las leyes de presupuestos generales del Estado.

Si, como consecuencia de la actualización referida en el párrafo anterior, alguno de los coeficientes vigentes en esta ordenanza fiscal resultara ser superior al correspondiente nuevo máximo legal, se aplicará este directamente hasta que entre en vigor una nueva ordenanza fiscal que corrija dicho exceso.

2. Cuando, a instancia del sujeto pasivo, conforme al procedimiento establecido en el artículo 5.c), se constate que el importe del incremento de valor es inferior al importe de la base imponible determinada con arreglo a lo dispuesto en el apartado 13.1 de este artículo, se tomará como base imponible el importe de dicho incremento de valor”.

→ *Se modifica el artículo 14, punto 1, siendo el tipo de gravamen del 30 por 100, con una cuota mínima de 50 euros.*

→ *Se modifica el artículo 15, incluyendo el párrafo siguiente:*

“En cualquier caso, para tener derecho a la bonificación, el adquirente debe mantener la adquisición durante los cuatro años siguientes, salvo que falleciese dentro de este plazo. De no cumplir el requisito de permanencia antes referido, deberá abonar la parte del Impuesto que se hubiese dejado de ingresar como consecuencia de la bonificación practicada más los intereses de demora”.

→ *Se modifica el artículo 19, quedando como sigue:*

1.- A la declaración de la transmisión se acompañarán los siguientes documentos:

- Copia de la escritura pública de la transmisión actual.*
- Copia de la escritura de compra del inmueble en la transmisión anterior.*
- O bien los documentos o títulos que documenten las operaciones o el valor comprobado, en su caso, por la Administración tributaria.*

En caso de no ser aportados los documentos de la transmisión anterior, no se podrá optar por el método de cálculo del incremento del valor real del suelo, por inexistencia de datos para calcular.

2.- Todo ello sin perjuicio de las facultades de comprobación de los valores declarados por el interesado, a los efectos de lo dispuesto en los artículos 104.5 y 107.5, para lo cual la Administración Tributaria del Estado, de las Comunidades Autónomas y de las Entidades Locales, colaborarán para la gestión, liquidación e inspección del Impuesto y, en particular, para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos mencionados, suscribiendo para ello los correspondientes convenios de intercambio de información tributaria y de colaboración.



San Fernando de Henares, 3 de diciembre de 2021

Fdo.: Alberto Hontecillas Villar

Concejal -Delegado de Hacienda”

Seguidamente se procede a la votación obteniéndose el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR 5 (3 PSOE, 2 Ciudadanos)
VOTOS EN CONTRA ... 2 (1 PP, 1 Concejal no adscrito [D. Sandro Algaba])
ABSTENCIONES 4 (3 Grupo Mixto, 1 Concejala no adscrita
[D^a. Lourdes Peraza])

A la vista del resultado obtenido en la votación, se acuerda la emisión de
DICTAMEN FAVORABLE a la propuesta presentada y, su envío AL PLENO DE LA
CORPORACIÓN, para su aprobación, si procede.

En San Fernando de Henares, a trece de enero de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo. Alberto Hontecillas Villar.”

D. Alberto Hontecillas Villar, Concejal Delegado de Hacienda, explica el contenido del expediente y la propuesta que se somete a aprobación, dando lectura a diversas partes del informe emitido al respecto por la Directora de Gestión Tributaria del Ayuntamiento. Hace hincapié en que no hay una subida de impuestos.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Concejal no adscrito, comienza diciendo que ningún gobierno ha modificado esta normativa hasta que el Tribunal Constitucional ha dictado sentencia declarando su nulidad. Anuncia su voto en contra de la modificación de la ordenanza y afirma que es un triunfo de los ciudadanos que los gobiernos no querían reconocer y que ahora los vecinos podrán convalidar la opción que les resulte más beneficiosa. Dice que efectivamente esto supone una pérdida para el Ayuntamiento, pero no se habla de todo lo que han pagado estos años los ciudadanos erróneamente. Esta es una tasa que impuso Franco, retírenla uds, finaliza diciendo.

D^a. Susana Cumplido Álvarez, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Actúa, pregunta cómo se va a explicar que esto no es una subida de impuestos. Entiende la merma de ingresos que va a suponer a éste y a todos los Ayuntamientos y que tienen que financiarse para prestar numerosos servicios, pero esto no se puede trasladar a los ciudadanos y por consiguiente habrá que buscar otras fuentes de financiación o fórmulas de compensación de esta pérdida de ingresos.

D^a. Catalina Rodríguez Morcillo, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, recuerda al Sr. Alcalde que ella decía que no se subiera el IBI y que él en cuanto llegó lo subió y no subió el IAE a grandes empresas del polígono como ella también dijo.

D^a. Sofía Díaz Álvarez, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de IU-Madrid en pié-Equo-Anticapitalistas, anuncia su abstención. Entiende que la remunicipalización de servicios es un ahorro frente a los grandes contratos que hay suscritos en este Ayuntamiento con otras empresas.



D^a. Lourdes de Jesús Peraza Casajús, Concejala no adscrita, anuncia su voto en contra. Considera que hay que invocar al legislador para que proceda a efectuar un cálculo adecuado a la realidad de este impuesto.

D. Miguel Ángel García Capa, Concejal del Grupo Municipal Popular, cree que esto es una subida de impuestos real y objetiva, con independencia que se recaude más o menos, y para apoyar su afirmación aporta una serie de datos de forma exhaustiva, haciendo referencia para ello al informe emitido por la Directora de Gestión Tributaria del Ayuntamiento. Anuncia que, al igual que en la Comisión Informativa, su grupo va a votar en contra porque supone en realidad una subida del impuesto de plusvalía.

D. Alberto Hontecillas entiende que el impuesto no es justo, pero al final hay que encontrar el equilibrio entre todos. Manifiesta su desacuerdo con lo manifestado por el Sr. García Capa, basándose para ello en una serie de datos que va explicando.

Responde a D^a. Catalina Rodríguez que no han encontrado los informes favorables y fiscalizadores que permitan obtener esos ingresos por medio del IAE. Reitera que hay que encontrar el equilibrio entre mantener los servicios públicos, los ingresos y no penalizar el bienestar de San Fernando.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que se va a proceder a realizar un receso de dos minutos.

Finalizado el receso, toma la palabra D^a. Catalina Rodríguez para decir que están a favor de que haya impuestos para que se financien los servicios públicos, pero cree que se deben utilizar otras vías para tener ingresos y es lo que no está haciendo el Equipo de Gobierno, por eso van a votar en contra.

D. Miguel Ángel García Capa dice que le sorprende que un gobernante admita que va a tomar una decisión injusta y la mantenga, como ha dicho el Concejal de Hacienda. Hace hincapié en que sube el impuesto de plusvalía en determinados tramos, señalando que grava con un tercio de lo que obtenga el transmitente para pagar el impuesto. Cita el ejemplo 2 y 7 del informe como prueba de que pagan más con el nuevo método los de más de 20 años, y del 1 al 5 pagan todos más.

El Sr. Alcalde-Presidente agradece la sensatez de D^a. Sofía Díaz y le sorprende las intervenciones de la Concejala de Actúa y de la Concejala de Más Madrid.

Afirma que este impuesto es un impuesto injusto que se viene recaudando desde hace muchos años, pero los ayuntamientos tienen que sostener los servicios públicos municipales. También cree que el IBI es injusto porque debería ir en función de la renta, pero es algo sobre lo que no pueden decidir los gobiernos municipales.

Pide un ejercicio de responsabilidad a las Concejales de Más Madrid y Actúa y señala como ejemplo que él, cuando estaba en la oposición, apoyó por responsabilidad una operación de crédito para que este Ayuntamiento no tuviera que recortar.

Reitera su agradecimiento a D^a. Sofía Díaz por su ejercicio de responsabilidad. Agradece la coherencia del Partido Popular en su afán de que haya muchos servicios que se sigan privatizando, pero no entiende la posición de las Concejales de Actúa y Más Madrid.



Para finalizar, reitera una vez más que este impuesto es injusto.

Sometido a votación el dictamen de referencia, resulta aprobado por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	10 (6 PSOE, 4 Cs)
VOTOS EN CONTRA:	9 (3 PP, 4 GM (D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a . Susana Cumplido, D. Jesús Fernández), 2 No Ads. (D. Sandro Algaba, D ^a . Lourdes de Jesús Peraza))
ABSTENCIONES:	2 GM (D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Sara Ibáñez)

En consecuencia, la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 18 que ha de regir durante el Ejercicio de 2022, se aprueba provisionalmente. En caso de que no se presenten reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado acuerdo, hasta entonces provisional (Art. 17.3 R.D. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).

V.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LAS CONCEJALAS DEL GRUPO MIXTO, DE LAS CANDIDATURAS DE MÁS MADRID SAN FERNANDO, IU-MADRID EN PIÉ-EQUO-ANTICAPITALISTAS, ACTÚA Y PODEMOS, A INSTANCIA DE LA PLATAFORMA CÍVICA DE SAN FERNANDO, PARA PREVER ZONAS LÚDICAS INCLUSIVAS EN LOS PARQUES “DOLORES IBARRURI” Y “JARAMA”.- Se procede a debatir la proposición presentada por las concejalas del Grupo Mixto, de las candidaturas de Actúa, Podemos, Más Madrid San Fernando e IU-Madrid en Pié-Equo-Anticapitalistas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“MÁS MADRID SAN FERNANDO DE HENARES, IU MADRID EN PIE EQUO ANTICAPITALISTAS, ACTÚA Y PODEMOS, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 97.3 DEL ROF, A INSTANCIA DE LA PLATAFORMA CÍVICA DE SAN FERNANDO DE HENARES, PROPONEN AL PLENO ORDINARIO DE 20 DE ENERO DE 2022 LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN

EXPOSICION DE MOTIVOS

Es obligación de las Administraciones Públicas favorecer el correcto desarrollo personal y social; especialmente de los colectivos menos favorecidos y práctica igualdad de oportunidades. Por tanto, el Ayuntamiento, como administración más cercana y con competencias en la materia, debe promover y prever espacios públicos que favorezcan las actividades al aire libre como fuente de salud física y mental.

Teniendo en cuenta esto último, los parques infantiles son espacios de gran importancia para los niños, un espacio que contribuye al juego y la interacción social entre ellos, donde se desarrollan conductas que condicionan el comportamiento en sociedad. Es por ello por lo que se debe garantizar el juego y la no discriminación de los niños independientemente de sus capacidades físicas e intelectuales.



Crear parques infantiles ACCESIBLES responde a una política responsable que fomenta valores sociales en los que queremos formar a nuestros niños, promoviendo la participación de los municipios en un claro y directo beneficio social que es percibido por la ciudadanía como NECESIDAD.

Sin embargo, tenemos que lamentar que, en San Fernando de Henares, no haya en ni uno solo de nuestros parques, espacios lúdicos para la infancia dotados de mobiliario y juegos infantiles de diseño INCLUSIVO. Y el anuncio en la página del Ayuntamiento, de un parque adaptado a niños y niñas con diversidad funcional para finales de 2021, consideramos que no es suficiente.

Es por ello por lo que este Ayuntamiento tiene la obligación de RESARCIR a nuestros vecinos niños con capacidades distintas, los años de ausencia en el municipio de dichos espacios recreativos infantiles equipados con mobiliario y juegos ADAPTADOS, donde puedan convivir con el resto de los niños de su edad.

Por todo ello los partidos del encabezamiento presentamos para su debate y aprobación en el Pleno, los siguientes acuerdos:

1º.- Prever dos zonas lúdicas inclusivas. Una en el parque general Dolores Ibárruri, por ser la zona verde urbana de mayor extensión del municipio, céntrica y fácilmente accesible. Y la otra en el Parque del Jarama, sito junto al Paseo de Los Chopos en "La Huerta Grande", por tratarse de una zona especialmente frecuentada por todos los vecinos. Dotadas ambas de juegos y mobiliario urbano de diseño adecuado para su uso por niños con capacidades diferentes.

2º.- Dotar de partida conforme a disponibilidad presupuestaria, a la compra de los elementos de mobiliario y juegos, el acondicionamiento del área y su instalación.

De esta proposición queremos dar traslado a:

1º Plataforma Cívica de San Fernando de Henares

2º Asociaciones de vecinos de San Fernando de Henares

En San Fernando de Henares, a 13 de enero de 2021

Catalina Rodríguez -Más Madrid-San Fdo de Hres

Susana Cumplido-Actúa San Fdo Hres

Sara Ibañez -Podemos

Sofía Díaz -IU Madrid en Pie-Equo-Anticapitalistas."

Dª. Catalina Rodríguez Morcillo, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, da lectura a la proposición.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Concejal no adscrito, recuerda que en el anterior mandato el Grupo Popular presentó una moción similar y pregunta a Dª. Catlina Rodríguez por qué, a lo que entonces votó en contra siendo Alcaldesa, lo propone ahora. Anuncia su voto a favor porque lo lleva en su programa electoral.

D. Jesús Fernández Serrano, Concejal del Grupo Mixto por la candidatura de Vox, manifiesta que iba a haber presentado una proposición en el mismo sentido de la que se debate porque cree que es algo necesario y en consecuencia va a votar a favor.



D^a. Alejandra Serrano Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, señala que su grupo presentó una proposición similar en el mandato anterior no una, sino dos veces, por lo que en consecuencia van a votar a favor.

D^a. Leticia Martín García, Concejala de Mantenimiento de la Ciudad, anuncia el voto a favor del Equipo de Gobierno, haciendo a continuación diversas apreciaciones sobre algunos términos manifestados en la proposición, precisando al respecto que el compromiso que se pide en la misma que se cumpla, ya lo está llevando a cabo el Equipo de Gobierno, aunque es cierto que los plazos se han alargado más de lo previsto.

D^a. Catalina Rodríguez agradece a D^a. Leticia Martín que vayan a votar a favor y responde a D. Sandro Algaba que si estaba en las propuestas no le consideraba agente político y por eso votaría en contra.

Se ausenta momentáneamente de la sesión D. Jesús Fernández Serrano.

D. Sandro Algaba replica a D^a. Catalina Rodríguez que en cuatro años de Alcaldesa no hizo nada y por eso tendrá que traer todo tipo de propuestas ahora. Concluye diciendo que no cree que pase a la historia por ser la mejor Alcaldesa de este municipio.

D. Roberto Baldanta Tello, portavoz adjunto del Grupo Municipal de Ciudadanos, comienza diciendo que su grupo sí reconoce a D. Sandro Algaba como concejal de esta Corporación, al igual que a los veintiún concejales que la componen. Anuncia que van a votar a favor de la propuesta por estar recogida en el acuerdo programático de gobierno.

Se reincorpora a la sesión D. Jesús Fernandez Serrano.

D^a. Catalina Rodríguez responde a D. Sandro Algaba diciendole que se retrata con sus afirmaciones de que ella no hizo nada durante su mandato.

El Sr. Alcalde-Presidente cree que es bueno que salga esta iniciativa adelante. Hace a continuación un repaso de las actuaciones que se están llevando a cabo al respecto para mejorar la vida de personas con capacidades especiales. Agradece el trabajo realizado por los chicos y chicas del Instituto Vega del Jarama sobre eliminación de barreras arquitectónicas en el municipio.

Sometida a votación la proposición de referencia, resulta aprobada por **UNANIMIDAD**.

VI.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR LAS CONCEJALAS DEL GRUPO MIXTO, DE LAS CANDIDATURAS DE MÁS MADRID SAN FERNANDO, IU-MADRID EN PIÉ-EQUO-ANTICAPITALISTAS, ACTÚA Y PODEMOS, POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PROMOVER LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DIRECTA PARA ASEGURAR EL SUMINISTRO ENERGÉTICO Y ABARATAR SU PRECIO.- Se pasa a debatir la proposición presentada por las concejalas del Grupo Mixto, de las candidaturas de



Actúa, Podemos, Más Madrid San Fernando e IU-Madrid en Pié-Equo-Anticapitalistas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“IU MADRID EN PIE EQUO-ANTICAPITALISTAS, MAS MADRID SAN FERNANDO DE HENARES, PODEMOS Y ACTÚA, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 97.3 DEL ROF, PROPONEN AL PLENO MUNICIPAL LA SIGUIENTE PROPOSICION POR LA QUE SE INSTA AL GOBIERNO DE ESPAÑA A PROMOVER LA INTERVENCIÓN PÚBLICA DIRECTA, PARA ASEGURAR EL SUMINISTRO ENERGÉTICO Y ABARATAR SU PRECIO.

Hace tres décadas comenzó un proceso de privatización de la gestión de la energía en nuestro país que, supuestamente, debía conducir a una mayor competencia entre operadores privados y a un abaratamiento del coste para la ciudadanía.

Estos argumentos también se utilizaron para similares procesos con el suministro de carburantes y en la telefonía. No hace falta argumentar mucho para establecer que dicha competencia es de hecho inexistente y los precios se han desbocado, especialmente en los meses más difíciles del invierno en el caso de la energía, y a la puerta de puentes y de vacaciones en el caso de los carburantes.

La lista de demandas judiciales y de condenas por la Comisión de Vigilancia de la Competencia son innumerables y sus penalizaciones han sido irrelevantes para estas empresas que, se han convertido, de hecho, en un oligopolio.

Estas empresas presionaron en su día para que la regulación europea les diera cobertura para que estos abusos regulados tuvieran que ser consentidos por gobiernos y ciudadanía. Sin embargo, hay muchos países europeos, como Francia, Alemania, Austria, Suiza, Holanda, Irlanda, Suecia o Italia, entre otros, que disponen de empresas públicas que gestionan energía.

La generación de una potente empresa pública de energía tendría dos efectos inmediatos.

El primero, sería poner freno a un mercado que nadie en su sano juicio entiende, pero que vacía nuestros bolsillos y llena los de empresas como Endesa, Naturgy o Iberdrola, que son capaces de librar pulsos políticos con los gobiernos (que les cedieron la gestión de un Servicio Público, no lo olvidemos). **El segundo**, encauzar y avanzar más rápidamente en la transición energética y el abandono progresivo de los combustibles fósiles.

Es de sobra conocido que miembros de los partidos que han dirigido este país desde el fin de la dictadura (PP y PSOE, pero también PNV y CIU) han acabado aprovechando las denominadas puertas giratorias. Mientras estaban en los gobiernos legislaban a favor de las empresas energéticas, cuando salían de los gobiernos esas mismas personas, eran contratados con desproporcionados salarios por dichas empresas.

El último caso, en septiembre de 2021 con Antonio Miguel Carmona del PSOE contratado como vicepresidente de Iberdrola ha levantado ampollas hasta dentro de su partido, porque ya resulta demasiado evidente, y parece que hasta sus propios compañeros de partido consideran que no es ético. Pero hasta ahora ha venido siendo una práctica normal, de la que se han aprovechado desde ministros/as hasta presidentes de gobierno.

Para situaciones como estas se estableció el artículo 128 de la Constitución (uno de los grandes olvidados) que establece: "Toda la riqueza del país en sus distintas formas y sea cual fuere su titularidad está subordinada al interés general. Se reconoce la iniciativa pública en la actividad económica. Mediante ley se podrá reservar al sector público recursos o servicios esenciales, especialmente en caso de monopolio y asimismo acordar la intervención de empresas cuando así lo exigiere el interés general."

Entendemos desde nuestros partidos que se dan las condiciones que señala el artículo de la Constitución de una manera clara para su aplicación mediante la creación de una empresa pública o una red de empresas públicas, pero incluso permitiría el proceso de



reversión al ámbito público de la gestión privada de estos servicios, que ha devenido en un oligopolio, es decir de una nacionalización.

Por todo ello los partidos del encabezamiento presentamos para su debate y aprobación en el Pleno, el siguiente acuerdo:

1º.- Instar al gobierno de España, ante el oligopolio de la energía y sus negativas consecuencias para los hogares y empresas, de acuerdo con el artículo 128 de la Constitución Española, a la creación de una Empresa Pública Estatal de Energía y, si fuere preciso para asegurar el suministro energético y unos costes razonables, a la nacionalización de alguna o todas las empresas existentes.

De esta proposición queremos dar traslado a:

1º- A Presidente de Gobierno de España, Pedro Sánchez.

2º- A la Vicepresidenta 2ª, Yolanda Díaz.

3º- A los portavoces de los Grupos Parlamentarios del Congreso de los Diputados.

En San Fernando de Henares, a 13 de enero de 2021

Sofía Díaz -IU Madrid en Pie-Equo-Anticapitalistas
Sara Ibañez Podemos

Susana Cumplido -Actúa San Fdo
Catalina Rodríguez -Más Madrid-San Fdo de Hres."

Dª. Sofía Díaz Álvarez, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de IU-Madrid en Pié-Equo-Anticapitalistas, expone el contenido y motivos de la proposición que presentan.

Dª. Alejandra Serrano Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, anuncia el voto en contra de su grupo porque "están en las antípodas" de las medidas que se plantean en la proposición. Afirma que las concejalas que presentan la proposición pretenden que España se parezca cada vez más a países como Venezuela o Cuba, cada vez pretenden nacionalizar más empresas. Detalla una batería de medidas que el Partido Popular propuso en el Congreso de los Diputados, que iban a suponer un gran ahorro para los españoles que sufren la subida injustificada de la luz, ante la impasividad del Gobierno de España.

D. Alberto Hontecillas Villar, Portavoz del Grupo Municipal de Ciudadanos, manifiesta que su grupo no cree en un modelo de nacionalización y por ello no están a favor de la proposición.

Dª. Leticia Martín García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, anuncia que su grupo no va a votar a favor de esta proposición porque entienden que no resolvería el problema. Pone como ejemplo Italia y Francia donde las empresas son públicas y no se está pagando menos que en España. Discrepa totalmente de la afirmación de la Portavoz del Grupo Popular acerca de la impasividad del Gobierno.

Dª. Sofía Díaz Álvarez, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de IU-Madrid en Pié-Equo-Anticapitalistas, incide en la obsesión que –dice- tiene la Portavoz del Grupo Popular con Cuba y Venezuela y por ello cita a diversos países europeos donde tienen empresas públicas de energía. Dice que la Portavoz Popular siempre quiere abaratar la



parte que corresponde a los gobiernos, nunca abarata la parte desproporcionada que ganan estas empresas y que no se repercute en los ciudadanos.

Considera que la afirmación de la Portavoz del Grupo Municipal Socialista es totalmente cuestionable, además de votar en contra de la moción sin tener ningún modelo alternativo para regular estas medidas que toman las energéticas.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Concejal no adscrito, anuncia su voto a favor pues su formación política es partidaria de nacionalizar las eléctricas. No entiende el voto en contra de esta propuesta.

D. Roberto Baldanta Tello, Portavoz adjunto del Grupo Municipal de Ciudadanos, expresa su desacuerdo con la nacionalización de las empresas, que argumenta con una amplia cantidad de datos que detalla de manera pormenorizada. Cree que es un problema de geopolítica y este Pleno no tiene capacidad para influir en este asunto y por ello el voto en contra de su grupo.

D^a. Sofía Díaz, en respuesta a lo manifestado por D. Roberto Baldanta, hace referencia a los importantes beneficios de empresas como Endesa, Iberdrola o Naturgy para señalar que no es lógico que, a pesar de estos beneficios desproporcionados de estas empresas, la gente se tenga que levantar a las tres de la mañana para poner una lavadora o que no pueda utilizar la vitrocerámica o poner la calefacción. Cree que es deber de un gobierno regular esto, tanto en cuanto estas empresas eran públicas y se vendieron a precio de coste.

Sometida a votación la proposición de referencia, resulta rechazada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	6 (5 GM (D ^a . Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D ^a . Sofía Díaz, D ^a . Susana Cumplido, D ^a . Sara Ibáñez), 1 No Ads. (D. Sandro Algaba))
VOTOS EN CONTRA:	9 (4 Cs, 3 PP, 1 GM (D. Jesús Fernández), 1 No Ads. (D ^a . Lourdes de Jesús Peraza))
ABSTENCIONES:	6 (PSOE)

VII.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a. ALEJANDRA SERRANO FERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA EXIGIR AL PRESIDENTE DEL GOBIERNO DE ESPAÑA EL CESE INMEDIATO DEL MINISTRO DE CONSUMO POR SUS ATAQUES A LA GANADERÍA Y AL SECTOR CÁRNICO ESPAÑOL.- A continuación se debate la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D^a Alejandra Serrano Fernández, portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo en lo establecido en el artículo 97 del ROF, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente Proposición para exigir al Presidente del Gobierno de España el cese inmediato del Ministro de Consumo por sus ataques a la ganadería y al sector cárnico español.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS



Según el Informe Anual de la Industria Alimentaria Española Periodo 2020-2021, publicado por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, la industria cárnica es:

- *la tercera en cuanto a número de empresas que lo integran: 3.641 empresas, el 11,9% del total de empresas que conforman la Industria Alimentaria Española.*

A este respecto hay que indicar que, según el referido informe publicado por el Gobierno de España, el 67% de esas empresas tienen menos de 10 trabajadores (y el 92,7% no alcanza los 50 empleados).

Es decir, esta industria está formada predominantemente por pequeñas explotaciones ganaderas de tipo familiar que ayudan a crear empleo y riqueza y, lo que es más importante, a fijar población en el mundo rural.

- *y en 2020 aportó casi 9.000 millones € de exportaciones a la balanza comercial de España contribuyendo a reducir el tradicional déficit comercial de nuestro país.*

Si hablamos de eficiencia, sostenibilidad y respeto al medio ambiente y al bienestar animal, la producción ganadera de carne representa únicamente el 5,8% del total de emisiones de Gases de Efecto Invernadero a nivel mundial; el 80% de las cuales se producen en países en vías de desarrollo.

Como prueba de que la industria cárnica española está firmemente comprometida en la defensa del bienestar animal, la Asociación Nacional de Industrias de la Carne de España (ANICE) -la mayoritaria en el sector- adoptó en 2019 el acuerdo de instalar cámaras de video-vigilancia en mataderos, con objeto de supervisar el correcto cumplimiento de las condiciones de bienestar animal en los establecimientos de sacrificio.

Este acuerdo se tradujo en una solicitud formal, en octubre de 2019, a la Agencia Española de Seguridad Alimentaria y Nutrición (AESAN), para el desarrollo de la legislación correspondiente.

Además, este sector cumple con toda la regulación relativa al bienestar animal y seguridad y calidad alimentaria elaborada por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, el competente en la materia y que traspone las directivas que sobre estos aspectos se elaboran en la Unión Europea.

Frente a estos datos, Alberto Garzón, Ministro de Consumo del Reino de España no ha dudado en afirmar, en una entrevista concedida al periódico británico The Guardian, que España exportaba carne de mala calidad procedente de animales maltratados ("...they export this poor quality meat from these ill-treated animals").

Unas declaraciones que como hemos podido ver, revisando los datos publicados por el propio gobierno, son rotundamente falsas y demuestran o la profunda ignorancia de este miembro del gabinete o su abismal sectarismo o ambas cosas a la vez.

En todo caso, no es la primera vez que Alberto Garzón ataca a una de las industrias alimentarias más importantes de nuestro país y desprestigia a un sector que lleva años adaptándose a los nuevos estándares de sostenibilidad ambientales, bienestar animal y calidad alimentaria, que da trabajo a cientos de miles de españoles y es una herramienta fundamental para luchar contra la despoblación.



No es la primera vez ni es el único sector productivo español atacado por el Ministro de Consumo, ya son muchas las ocasiones y los sectores que han sido centro de las críticas y ataques por parte de un Ministro cuya misión es apoyarlos y si observa margen de mejora poner en marcha medidas, desde su departamento o conjuntamente con otros ministerios.

Por ello, el grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares propone al Pleno para que apruebe los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO.- Exigir al Presidente del Gobierno la rectificación inmediata de las declaraciones realizadas por el Ministro de Consumo y el cese del mismo por sus reiterados ataques a uno de los sectores productivos más pujantes de nuestro país, el cárnico, que lleva años mejorando sus procesos para garantizar la más alta calidad alimentaria y el bienestar animal.

SEGUNDO.- Exigir al Ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación, competente en la materia, que, con los datos de que dispone, desmienta inmediatamente las afirmaciones de su compañero de gabinete y ponga en marcha una campaña nacional e internacional de defensa y apoyo al sector ganadero cárnico y las medidas necesarias para que dicho sector avance en sostenibilidad.

TERCERO.- Reconocer el gran trabajo realizado por los miles de ganaderos españoles, así como de los veterinarios e ingenieros agrónomos para hacer que el sector ganadero cárnico se adaptase a las nuevas exigencias, regulatorias y sociales, en materia medio ambiental, de bienestar animal y calidad y seguridad alimentaria alcanzando los máximos estándares de calidad en dichas materias.

En San Fernando de Henares, a 13 de enero de 2022

*Alejandra Serrano Fernández
Portavoz Grupo Municipal Popular.”*

D^a. Alejandra Serrano Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, explica brevemente el contenido de la moción y los motivos de su presentación.

D^a. Sara Ibáñez Freitas, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Podemos, entiende que la proposición presentada por el Grupo Municipal Popular supone una clara tergiversación y manipulación con fines partidistas y a favor del lobby agroindustrial. Dice que todo nace de un bulo difundido por diversos medios y que el ministro lo que hace es defender la ganadería tradicional frente a las macrogranjas que están acabando con cientos de pequeñas y medianas explotaciones familiares sostenibles.

D. Sandro Algaba Gutiérrez, Concejál no adscrito, no entiende “que pintamos pidiendo la dimisión de un ministro”, cree que la mayor parte de las propuestas que se traigan al Pleno deben ser de calado municipal. Anuncia su abstención si no se retira el punto uno de los acuerdos.

D.Jesús Fernández Serrano, Concejál del Grupo Mixto por la candidatura de Vox, no entra en si el ministro debe dimitir o no, pero sí que “cuando este señor habla sube el



pan". Va a votar a favor porque apoya al sector primario y considera que en San Fernando hay mucha gente, como los comerciantes de carne, que vive de ello.

D^a. Sofía Díaz Álvarez, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de IU-Madrid en Pié-Equo-Anticapitalistas, insta a D. Jesús Fernández a no intervenir si desconoce las declaraciones del ministro, no entiende que tiene que ver los comerciantes de San Fernando de Henares con las declaraciones de Alberto Garzón. Recuerda al Grupo Popular una serie de tuits del Partido Popular de Castilla-La Mancha publicitando la "Plataforma Stop Macrogranjas" en la comarca de Molina de Aragón y de un informe médico alertando de las consecuencias para la salud pública de las macrogranjas y les pregunta si por ello van a pedir la dimisión de Paco Nuñez. Tuits que –dice- han borrado después de las declaraciones de Alberto Garzón para utilizar éstas en la campaña electoral de Castilla y León. Afirma que Alberto Garzón está defendiendo la ganadería, extensiva, social, familiar y sostenible. Anuncia su voto en contra, aunque sí está de acuerdo que se traigan este tipo de mociones.

D. Joaquín Calzada Salmerón, Concejel del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, afirma que hay que cambiar los sistemas productivos porque no son sostenibles. No quiere entrar en el debate, aunque entiende que el ministro Garzón está defendiendo la ganadería intensiva y la familiar.

D. Roberto Baldanta Tello, Portavoz adjunto del grupo Municipal de Ciudadanos, cree que las declaraciones del ministro han sido un poco negativas para parte del sector primario y cree debe medir las palabras. Por otra parte, no cree que se deba traer a Pleno un asunto como la dimisión de un ministro de la Nación.

El Sr. Alcalde-Presidente indica que se procede a realizar un receso.

Finalizado el receso, abandonan el Pleno D. José García Bejarano y D. Roberto Bakdanta Tello.

D. Jesús Fernández dice a D^a. Sofía Díaz que la invitaría a ir un mes a Cuba y que le cuente cómo funcionan allí las macrogranjas. Dice haber leído al completo las declaraciones y que hay que regular las macrogranjas y defender la ganadería.

El Sr. Alcalde-Presidente abandona momentáneamente la sesión tras dar la palabra a D^a. Sara Ibáñez Freitas, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Podemos, quien muestra su disconformidad con lo manifestado por D. Jesús Fernández, citándole parte de las declaraciones del ministro Garzón contra las macrogranjas y explicando el sentido de sus afirmaciones.

Durante la ausencia del Sr. Alcalde-Presidente dirige la sesión el primer Teniente de Alcalde, D. Alberto Hontecillas Villar, quien da paso a la votación.

Sometida a votación la proposición de referencia, resultó rechazada por **MAYORÍA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR: 4 (3 PP, 1 GM (D. Jesús Fernández))



VOTOS EN CONTRA: 10 (4 PSOE, 5 GM (D^a. Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, D^a. Sofía Díaz, D^a. Susana Cumplido, D^a. Sara Ibáñez), 1 No Ads. (D^a. Lourdes de Jesús Peraza))

ABSTENCIONES: 4 (3 Cs, 1 No Ads. (D. Sandro Algaba))

Se reincorpora a la sesión el Sr. Alcalde-Presidente, D. Francisco Javier Corpa Rubio.

VIII.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR D^a. ALEJANDRA SERRANO FERNÁNDEZ, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR, PARA LA BONIFICACIÓN DE LA INSTALACIÓN DE PLACAS SOLARES Y SU AGILIZACIÓN BUROCRÁTICA.- Se pasa a debatir la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Popular, cuyo tenor literal es el siguiente:

“D^a Alejandra Serrano Fernández, portavoz del Grupo Municipal Popular del Excmo. Ayuntamiento del Real Sitio de San Fernando de Henares, al amparo en lo establecido en el artículo 97 del ROF, eleva al Pleno de la Corporación para su debate la siguiente Proposición para la bonificación de la instalación de placas solares y su agilización burocrática .

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es indiscutible que las Administraciones públicas deben de eliminar trabas burocráticas para agilizar los trámites que a diario realizan los ciudadanos, en este caso en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares.

Por otro lado, uno de los principales objetivos de nuestra sociedad es la lucha contra el cambio climático, es un deber de las instituciones promover el uso de soluciones que nos garanticen un entorno sostenible y respetuoso con el medio ambiente, como por ejemplo el autoconsumo solar, para fomentar también el ahorro de las familias tras la subida de la luz en estos últimos meses.

Reconociendo la labor de los trabajadores del área de Planificación y Desarrollo Sostenible entendemos que es necesario impulsar y agilizar los trámites para la instalación de placas fotovoltaicas.

Y tampoco podemos obviar el contenido de la ORDEN 1110/2021, de 7 de octubre, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura, por la que se dictan instrucciones generales en relación con el medio de intervención al que habrá de someterse la instalación de paneles fotovoltaicos para autoconsumo.

Por ello, el grupo municipal Popular en el Ayuntamiento de San Fernando de Henares propone al Pleno para que apruebe los siguientes

ACUERDOS:

1.- El Ayuntamiento de San Fernando de Henares seguirá trabajando para promover y facilitar la implantación de autoconsumo en nuestro municipio, tal y como regula la Comunidad de Madrid.



2.- El Ayuntamiento de San Fernando de Henares se compromete a estudiar la modificación de la ordenanza reguladora del ICIO, para introducir la no sujeción al mismo, la instalación de paneles solares o fotovoltaicos para el aprovechamiento de energía solar para autoconsumo sobre la cubierta de las edificaciones y otras construcciones auxiliares de estas.

3.- El Ayuntamiento de San Fernando de Henares se compromete a estudiar la modificación de la ordenanza reguladora del IBI, para que se bonifique un 50% durante 5 años para la instalación de placas solares fotovoltaicas .

En San Fernando de Henares, a 13 de enero de 2022

Alejandra Serrano Fernández
Portavoz Grupo Municipal Popular.”

Dª. Alejandra Serrano Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, explica brevemente el contenido de la moción y los motivos de su presentación.

Dª. Susana Cumplido Álvarez, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Actúa, dice coincidir con la idea de la proposición, no así con los únicos acuerdos que se proponen al Pleno, que son que este Ayuntamiento siga haciendo lo que ya viene haciendo y reducir o eliminar ciertos impuestos, con las consecuencias que lleva para los servicios públicos. En consecuencia, va a votar en contra.

Dª. Catalina Rodríguez Morcillo, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, anuncia su abstención porque las Comunidades Autónomas tienen mucho que decir en este sentido para autorizar y agilizar la burocracia.

Dª. Sofía Díaz Álvarez, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de IU-Madrid en Pié-Equo-Anticapitalistas, anuncia su abstención y para motivarla se remite a las palabras de la Portavoz de Más Madrid. No está de acuerdo con el punto número tres de la proposición puesto que no está de acuerdo en que este tipo de subvenciones tenga que ser vía una minoración de impuestos.

Dª. Susana Cumplido aclara que se va abstener, que por error dijo que iba a votar en contra.

D. Alberto Hontecillas Villar, Concejale de Hacienda, anuncia que van a votar a favor y explica que se ha dado ya una instrucción por parte del Concejale de Urbanismo para poder simplificar los procesos, pero recuerda que no se puede suprimir el impuesto del ICIO, así como tampoco pueden modificar o sugerir una modificación de un impuesto a mitad de un ejercicio. Dice que verán la posibilidad de aplicar algún tipo de subvención o ayuda.

El Sr. Alcalde-Presidente expone la línea de actuación del Equipo de Gobierno, explicando que se han elaborado una serie de instrucciones para agilizar los trámites administrativos para este tipo de instalaciones, además de que se estudiarán las posibles bonificaciones o subvenciones y el modo de hacerlas.



Sometida a votación la proposición de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	14 (5 PSOE, 3 PP, 3 Cs, 1 GM (D. Jesús Fernández), 2 No Ads. (D. Sandro Algaba, Dª. Lourdes de Jesús Peraza))
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	5 GM (Dª. Catalina Rodríguez, D. Joaquín Calzada, Dª. Sofía Díaz, Dª. Susana Cumplido, Dª. Sara Ibáñez)

IX.- PROPOSICIÓN PRESENTADA POR Dª. LETICIA MARTÍN GARCÍA, PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA, PARA INSTAR AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID A QUE DOTE PRESUPUESTARIAMENTE EL PLAN INTEGRAL QUE FUE APROBADO POR LA ASAMBLEA DE MADRID PARA DAR SOLUCIÓN A LA SITUACIÓN OCASIONADA POR LA LÍNEA 7B DE METRO, Y SE COMPROMETA A MARCAR LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN.- Se debate a continuación la proposición presentada por la Portavoz del Grupo Municipal Socialista, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DOÑA LETICIA MARTÍN COMO PORTAVOZ DEL GRUPO SOCIALISTA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN FERNANDO DE HENARES, DE CONFORMIDAD CON EL ART. 97.3 DEL R.O.F., PRESENTA AL PLENO MUNICIPAL PARA SU APROBACIÓN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Desde hace ya muchos años vecinas y vecinos sufren una situación peligrosa, con grietas en sus viviendas y locales, además se está agravando más y más, cada día, sin que la Comunidad de Madrid presente una solución global. Es más, la Comunidad de Madrid en estos Presupuestos Generales para el año 2022 ha dejado de lado a estas vecinas y vecinos, dado que no ha dado una dotación presupuestaria adecuada y suficiente para dar una solución definitiva a este gravísimo problema que creó la propia Comunidad de Madrid.

Sin una partida presupuestaria adecuada, no se van a poder acometer las obras necesarias del Plan Integral que reclaman los vecinos y vecinas y que, consecuentemente, de una solución global, definitiva e integral.

Desde la inauguración de la propia Línea 7B de Metro muchas viviendas han venido sufriendo patologías y desperfectos. Esta situación se ha agravado paulatinamente. Dado que el Gobierno de la Comunidad de Madrid, de manera reiterada, se niega a dar una solución global, se han ido agravando los problemas históricos que padecen desde hace años las vecinas y vecinos afectados por las obras de la Línea 7b de Metro en San Fernando de Henares. Una situación que generó el gobierno presidido por Esperanza Aguirre al intentar realizar unas obras de ampliación de Metro, sin realizar los estudios pertinentes, únicamente preocupados en que fuesen inauguradas por ella misma las nuevas estaciones antes de las elecciones autonómicas, sin tener en cuenta los graves problemas que esta gestión negligente podía ocasionar a muchas vecinas y vecinos de nuestra ciudad.

Son múltiples las viviendas afectadas, muchas vecinas y vecinos están sufriendo un desalojo forzado de sus viviendas, viviendo desde hace ya tres meses fuera de sus casas. Trastornando, aún más si cabe sus vidas, puesto que están ubicados fuera de nuestra



ciudad. Está solución habitacional a estas vecinas y vecinos, por medio de un contrato de urgencia, que fue prorrogado, finaliza el día 20 de abril de 2022, sin que en ningún caso la Comunidad de Madrid haya puesto sobre la mesa que va a ocurrir con estas familias, generándoles una inestabilidad mayúscula. Además hay negocios desalojados que no pueden desarrollar la actividad económica de la que viven sus familias.

Son más de 250 viviendas han sufrido grietas en sus casas. Un problema que se va extendiendo y que cada vez más afecta a más viviendas, edificios públicos, locales y vías públicas.

Desde hace más de 13 años las vecinas y vecinos de esta ciudad vienen denunciando las grietas aparecidas en edificios, viviendas, locales y edificios públicos, suponiendo en muchos casos el abandono por parte de la Comunidad de Madrid de sus obligaciones para con las personas afectadas. Siendo prioritaria una intervención urgente, puesto que nuestras vecinas y vecinos tienen miedo y están muy asustados/as porque las grietas van a más y la Comunidad de Madrid no pone remedio definitivo. Tienen las paredes, el suelo y el techo con enormes grietas y temen que se les pueda caer encima, suponiendo un máximo riesgo para su salud y sus vidas. El suelo de sus casas se desplaza y muchas puertas se encajan y no abren bien. Cada vez hay más daños en las casas, se caen los baldosines, las ventanas se descuadran y no encajan, se rajan las paredes. Hay vecinos que han abandonado sus viviendas y los que siguen tienen miedo de que un día se les caiga la casa encima. Hay que sumar que además de afectar a los vecinos y vecinas que residen en domicilios afectados, hay negocios que tienen que cerrar su actividad económica por el riesgo de derrumbe que tienen en sus locales.

El no afrontar una resolución a esta cuestión, ha derivado en que nuestra ciudad pierda servicios públicos del complejo "el Pilar" puesto que ha creado daños en edificios que prestan servicios a la ciudadanía y que se han desalojado, trasladando estos a otras ubicaciones. Esta situación es completamente insostenible, las vecinas y vecinos necesitan ver una respuesta a esta problemática tan grave.

El pasado 16 de diciembre de 2021 la Asamblea de Madrid aprobó una Proposición No de Ley registrada por PSOE, Más Madrid y Unidas Podemos que recogía las demandas de las vecinas y vecinos de San Fernando de Henares que están hartos de la inactividad del gobierno regional, de su presidenta y del consejero David Pérez. Instando a la Comunidad de Madrid que de una vez se actúe de una manera ordenada y se de respuesta a todos los problemas que ha generado Metro a su paso por nuestra ciudad. Fue aprobada con los votos afirmativos de los grupos parlamentarios de PSOE, Más Madrid, Unidas Podemos y VOX. En dicha sesión vimos la bochornosa actuación de la Presidenta de la Asamblea de Madrid que expulsó a las vecinas y vecinos de San Fernando de Henares afectados por la Línea 78 de Metro que acudieron al Pleno de la Asamblea, no sólo les echan de sus casas, sino que también les expulsó de la casa de todos los madrileños y madrileñas.

La propia presidenta Ayuso ha reconocido este grave problema, en sede parlamentaria que afecta a vecinos/as que son madrileños/as, y que sufren en sus carnes una situación que ellos/as no han creado. Reconocen el problema pero no dan solución global y definitiva, ni partida presupuestaria para ejecutar esa solución a través de un Plan integral. El propio Consejero David Pérez ya reconoció este problema, incluso llegó a afirmar que "eran los edificios más seguros de España", meses antes de tener que demolerlos.

El grupo parlamentario socialista presentó una enmienda a los presupuestos cuantificando en más de 30 millones de euros la inversión para este primer año y haciendo una estimación de todos los daños de 90 millones de euros y que integrarían la dotación



*presupuestaria del Plan Integral, planteando a la Comunidad de Madrid que ese Plan se vaya desarrollando durante 3 años, al menos. Dicha enmienda a los presupuestos fue rechazada con los votos negativos de PP y Vox, que se negaron en rotundo con ese voto a dotar presupuestariamente el Plan Integral que fue aprobado por la Asamblea de Madrid, impidiendo con su voto negativo **poder llevar a cabo** una solución integral y definitiva.*

A día de hoy es necesario el compromiso de todas y todos en dar una solución, y que la Comunidad de Madrid lleve a cabo un Plan Integral que aprobó la Asamblea de Madrid a través de la PNL aprobada. Y que se ejecute esta respuesta a todas y cada una de las viviendas afectadas, de los locales afectados y de los edificios públicos y espacios públicos afectados, sin que nada ni nadie se quede sin darle una solución acorde a las necesidades surgidas por los desperfectos ocasionados.

A día de hoy urge dar solución habitacional a las familias que han perdido sus viviendas, y a todas aquellas que son susceptibles de que sus viviendas corran la misma infortuna. Además del drama que viven estas familias, Este Ayuntamiento no puede tolerar ni un día más los daños sufridos por nuestros vecinos y vecinas ni en el patrimonio público sigan sin ser tomados en serio por el gobierno regional.

Para ello, este Ayuntamiento insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que dote presupuestariamente el Plan integral que fue aprobado por la Asamblea de Madrid, y se comprometa a marcar plazos de ejecución que den seguridad a nuestros vecinos y vecinas.

Deben proceder con la mayor celeridad posible ante una problemática que crece a pasos agigantados, sin control y con una opacidad que no merecen las familias trabajadoras de un municipio cuyo único pecado ha sido pagar humildemente sus casas, con sus horas de trabajo, con su sudor y esfuerzo. Los vecinos y vecinas de San Fernando de Henares no se merecen esto, ni ser tratados por la presidenta de la Comunidad de Madrid como ciudadanos/as de segunda, en el mejor de los casos, porque sus problemas son invisibles, para ella y cada vez son más los afectados que no saben qué hacer, que vagan por el desamparo y la incertidumbre.

Hacemos un llamamiento a las instituciones competentes, a que cumplan sus obligaciones, es imprescindible que se actúe en beneficios del bienestar de las vecinas y vecinos, para solucionar el problema de fondo, todas las medidas de rehabilitación en las viviendas serán en vano y los problemas seguirán extendiéndose a otras.

Por ello, los vecinos/as afectados exigen una serie de medidas concretas, urgentes y globales. Porque también son madrileños y madrileñas, y deben ser tratados como tal por un gobierno regional, que se tiene que dedicar a gobernar para los madrileños y madrileñas y no tanto viajecito innecesario a EEUU, cuando los problemas están aquí en el territorio de la Comunidad de Madrid, concretamente en San Fernando de Henares.

Por todo ello, propongo al pleno para su aprobación los siguientes acuerdos:

Instar a la Comunidad de Madrid a:

- Solicitamos a la Presidenta Isabel Díaz Ayuso, una vez más, como max,ma responsable de la administración autonómica a visitar los inmuebles, los locales y los edificios públicos para que pueda comprobar, in situ, su estado y conozca la gravedad de la situación que sufren nuestras vecinas y vecinos y que está*



yendo a más.

- *Dotar presupuestariamente con los 30 millones iniciales en el primer año, y los 90 millones en el ejercicio de 3 años que ejecute el Plan Integral probado por la Asamblea de Madrid.*
- *Dar una solución definitiva para sus viviendas. En vista de lo sucedido durante los últimos años, los vecinos no están dispuestos a asumir medidas parciales de ningún tipo ni a postergar ni un día más los perjuicios físicos y psicológicos sufridos, sino que estén integrado en un Plan Integral que de una solución definitiva a todos los problemas ocasionados.*
- *La ejecución de plan integral de intervención y realojo de forma gradual y adaptativa, ajustándose siempre a las necesidades concretas de los afectados. Este paquete integral de medidas debe contemplar la posibilidad de arreglo definitivo de las viviendas afectas o el realojo de las familias perjudicadas a una vivienda con las mismas condiciones que las que se obtuvieron en el municipio y que fueron destruidas por el Metro de Madrid en su ramal 7B. En el caso de producirse éste, la vigilancia de los edificios mientras se realicen los trabajos, tal y como fue aprobado, a través de una proposición no de Ley en la Asamblea de Madrid.*
- *Acceso por parte de los vecinos a los proyectos de ejecución de las nuevas actuaciones, el micropilotaje y la reforma de las viviendas.*
- *La reparación integral de todos los edificios afectados además de las viviendas, incluyendo zonas públicas, comercios y demás espacios perjudicados por el túnel de la línea 7B de metro.*
- *Un paquete de indemnizaciones por los daños físicos y psicológicos causados tras más una década de abandono institucional y mala praxis por parte del gobierno de la CAM así como una compensación por la pérdida patrimonial sufrida en nuestros inmuebles.*
- *Una línea de indemnizaciones por parte de la Comunidad de Madrid que resarza de todos los daños ocasionados, en viviendas, locales, edificios e instalaciones públicas, que incluya también la depreciación de los inmuebles y sufrague todos los gastos que se han tenido que soportar a causa de los daños ocasionados por la Comunidad de Madrid.*

De esta proposición se dará traslado a:

- *La Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid*
- *La Presidencia del Gobierno de la Comunidad de Madrid*
- *La Presidencia de la Asamblea de Madrid*
- *Los Grupos Parlamentarios de la Asamblea de Madrid.*

San Fernando de Henares, 13 de enero de 2022.”

D^a. Leticia Martín García, Portavoz del Grupo Municipal Socialista, explica brevemente el contenido de la proposición. Pone de manifiesto la insistencia del Grupo Socialista en que la Comunidad de Madrid tiene que dar una respuesta a los vecinos y



vecinas, que incluya este plan integral que permita dar estabilidad a esas familias que no están en sus viviendas. Pide al Pleno que apoye esta iniciativa.

D. Jesús Fernández Serrano, Concejal del Grupo Mixto por la candidatura de Vox, manifiesta que Vox siempre estará a favor de los vecinos. Anuncia su voto a favor.

D^a. Susana Cumplido Álvarez, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Actúa, anuncia su voto a favor, pero le sorprende que no se le haya dado traslado de la moción para suscribirla, ya que cree que es un asunto muy importante para transmitir la unidad de todos los grupos políticos. No quiere que parezca que algún partido intenta sacar rédito político de esta lamentable situación, aunque entiende que no es la intención del Grupo socialista.

D^a. Alejandra Serrano Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, reitera el compromiso de la Presidenta de la Comunidad de Madrid y de todo el Gobierno Regional con todos los vecinos afectados. Reitera también el apoyo a los vecinos del Grupo Municipal Popular y lamentan los problemas derivados de la construcción de la línea 7B de Metro. Pide colaboración institucional dada la gravedad del problema. Dice que desde la Comunidad de Madrid ya se está llevando a cabo un plan de actuaciones que se ha dotado presupuestariamente.

D. Jesús Fernández Serrano responde a D^a. Susana Cumplido que la ex-alcaldesa D^a. Montserrat Muñoz fue corriendo a la inauguración del Metro hace quince años. Dice que como no se conoce la cuantía de los daños, que previsiblemente se pueden ver incrementados porque va a haber más afectados, no se puede calcular un presupuesto. Reitera que está y estará siempre con los vecinos.

D^a. Susana Cumplido responde a D. Jesús Fernández que hay que indemnizar a los vecinos con dinero y eso se hace con un presupuesto. También le dice que D^a. Montserrat Muñoz fue Alcaldesa durante muchos años y que fuera a la inauguración no la convierte en culpable de las obras del Metro.

D^a. Catalina Rodríguez Morcillo, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, dice a la Portavoz del Grupo Popular que la Presidenta Ayuso “hace bla, bla, bla”, porque en los presupuestos se está viendo, y no cree que sea su mayor preocupación, cuando además ahora mismo hay otro edificio tocado. Dice que se le ha pedido una reunión hace dos meses, con un informe de un técnico que dice que hay mucho riesgo, y la Comunidad de Madrid no ha contestado. Pide hechos, cree que con siete millones no es suficiente.

D. Alberto Hontecillas Villar, Portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos, no da crédito de lo que está oyendo en distintas intervenciones, más cuando la mente del Equipo de Gobierno está en la Calle La Presa. Anuncia que van a votar a favor.

D^a. Leticia Martín García invita a D^a. Susana Cumplido a que le muestre cualquier declaración o documento que demuestre que el Partido Socialista ha politizado el problema de los vecinos y vecinas con el Metro de San Fernando y que, si no le parece bien que el Grupo Socialista haya traído esta proposición, lo que tiene que hacer es votar



en contra y luego explica a los vecinos por qué vota en contra. No se puede tirar la piedra y esconder la mano, añade.

El Sr. Alcalde-Presidente se dirige al Grupo Popular y a D. Jesús Fernández para decirles que él lo único que hace es cumplir con sus funciones y su trabajo y, como Alcalde, apoyar a sus vecinos. Cree que el problema les preocupa a todos. Lo que se pide en esta proposición es que se cumpla un acuerdo que se ha adoptado en la Asamblea de Madrid. Esta proposición es la voluntad que salió de una asamblea de vecinos y vecinas y es también una voluntad de la Asamblea de Madrid donde nadie votó en contra.

Pone de manifiesto, en alusión a lo manifestado por D^a. Susana Cumplido, que él como Alcalde lo que hace es estar con los vecinos y no intentan obtener réditos políticos.

Sometida a votación la proposición de referencia, resulta aprobada por **MAYORÍA ABSOLUTA**, con el siguiente resultado:

VOTOS A FAVOR:	16 (5 PSOE, 3 Cs, 6 GM, 2 No Ads. (D. Sandro Algaba, D ^a . Lourdes de Jesús Peraza))
VOTOS EN CONTRA:	0
ABSTENCIONES:	3 PP

X.- DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DELEGADAS SIGNADAS CON LOS NÚMEROS DEL 2750/2021 AL 2990/2021.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se da cuenta de las Resoluciones dictadas por la Alcaldía y las Concejalías delegadas desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación, Resoluciones signadas con los números 2750/2021 a 2990/2021.

D. Jesús Fernández Serrano, Concejál del Grupo Mixto por la candidatura de Vox, solicita aclaración sobre el Decreto 2886/2021, relativo a cesión de locales a asociaciones, y sobre el 2901/2021, relativo a pago a justificar por asistencia a curso sobre sexología.

El Sr. Alcalde-Presidente le responde que el Decreto 2901 se refiere a un curso de formación de una trabajadora y sobre el Decreto 2886 explica que estas asociaciones tenían ya ese espacio concedido y ahora se ha renovado la concesión.

La Corporación queda enterada.

XI.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/26/2021MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE CAPÍTULO 1, "GASTOS DE PERSONAL".- Se pasa a dar cuenta del «Expediente 1/26/2021MC de Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de Capítulo I. "Gastos de Personal"», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:



**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión ordinaria de 13 de enero de 2022)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del expediente 1/26/2021MC de Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de Capítulo 1, “Gastos de Personal”.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 2883/2021 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 20/12/2021, del expediente 1/26/2021MC de Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias de Capítulo 1, “Gastos de Personal”, por importe total de 160.000,00- €.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente
AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a 13 de enero de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.- Alberto Hontecillas Villar.”

Dª. Catalina Rodríguez Morcillo, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, pregunta si no se podía haber recurrido a la bolsa de vinculación.

D. Alberto Hontecillas Villar, Concejal Delegado de Hacienda, responde que no era el mismo programa y por eso no hay bolsa de vinculación.

El Ayuntamiento Pleno queda enterado.

XII.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE 1/27/2021MC DE TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO MISMO ÁREA DE GASTO.- Se da cuenta del «Expediente 1/27/2021MC de Transferencias de Crédito mismo área de gasto», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

**“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión ordinaria de 13 de enero de 2022)**

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta del expediente 1/27/2021MC de Transferencias de Crédito mismo área de gasto.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:



Aprobación por Decreto nº 2930/2021 de la Concejalía delegada de Hacienda, de fecha 29/12/2021, del expediente 1/27/2021MC de Transferencias de Crédito mismo área de gasto”, por importe total de 20.378,89- €.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente
AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a 13 de enero de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.- Alberto Hontecillas Villar.”

La Corporación queda enterada.

XIII.- DACIÓN DE CUENTA DEL EXPEDIENTE DE LA PRÓRROGA DEL PRESUPUESTO 2021 PARA EL EJERCICIO 2022.- Se da cuenta por último de la «Prórroga del Presupuesto 2021 para el ejercicio 2022», de conformidad con el dictamen emitido por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, cuyo tenor literal es el siguiente:

“DE: COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS
(Sesión ordinaria de 13 de enero de 2022)

A: PLENO DE LA CORPORACIÓN

ASUNTO: Dación de cuenta de la Prórroga del Presupuesto 2021 para el ejercicio 2022.

Por el Presidente de la Comisión se da cuenta detallada del Expediente de referencia según la documentación que obra en el mismo y que previamente ha sido facilitada a cada uno de los miembros de esta Comisión, y cuyo resumen es el siguiente:

Aprobación por Decreto nº 2929/2021 de la Alcaldía-Presidencia, de fecha 28/12/2021, de la Prórroga del Presupuesto 2021 para el ejercicio 2022.

La Comisión de Cuentas queda enterada, por lo que se remite dicho expediente
AL PLENO DE LA CORPORACIÓN, para su conocimiento.

En San Fernando de Henares, a 13 de enero de 2022

EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.- Alberto Hontecillas Villar.”

Dª. Susana Cumplido Álvarez, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Actúa, alude al art. 169.2 del R.D.L. 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, que dice que la aprobación definitiva del presupuesto general por el Pleno de la Corporación habrá de realizarse antes del 31 de diciembre del año anterior al del ejercicio a que deba aplicarse, para referirse a continuación a que el año 2020 se aprobó el presupuesto en junio y en el año 2021 en el mes de septiembre. Pregunta para cuándo el presupuesto de 2022.



D. Alberto Hontecillas Villar, Concejal Delegado de Hacienda, responde que esta cuestión debería plantearse en el punto de ruegos y preguntas. No obstante, contesta que debe hacerse antes la liquidación de 2021 para saber cuál es el Remanente de Tesorería, para hacer frente al pago de una sentencia.

La Corporación queda enterada.

XIV.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Joaquín Calzada Salmerón, Concejal del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, pregunta sobre unas actuaciones supuestamente irregulares de FENOSA en el Polígono Industrial Puerta de Madrid.

D^a. Susana Cumplido Álvarez, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Actúa, pregunta cuándo se va a volver a instalar la portería caída del campo de fútbol de arena del Parque General.

Trasmite al Concejal de Deportes las quejas que le han llegado sobre el uso de las pistas del polideportivo, que no dejan usar a los niños si no van acompañados por sus padres, si no es alquilándolas. A eso añade un problema con las luces.

Pregunta si existe un programa de prevención de inundaciones y riadas del río Jarama.

Pregunta a la Concejala de Educación sobre el estado de las obras del Colegio El Olivar.

Pregunta por último si el Equipo de Gobierno tiene conocimiento de una ordenanza existente en el Ayuntamiento de Rivas-Vaciamadrid, por la que se repercute a las aseguradoras cierto porcentaje del servicio por extinción de incendios que éstas cobran a los vecinos y no prestan, y por el que el Ayuntamiento paga una tasa. Dice que existe una sentencia de los tribunales favorable al Ayuntamiento de Rivas por la que las aseguradoras tienen que pagarle esta tasa. Cree que es algo extrapolable al resto de ayuntamientos y que debería valorar el Equipo de Gobierno.

D^a. Catalina Rodríguez Morcillo, Concejala del Grupo Mixto por la candidatura de Más Madrid, pregunta al Sr. Alcalde si va a tener una reunión con la Plataforma Ríos Limpios y qué tipo de propuesta o ideas va a llevar a esa reunión el Ayuntamiento.

Reitera ruegos anteriores para que se convoque ya la Comisión de Fondos Europeos.

D^a. M^a Isabel García Soriano, Concejala del Grupo Municipal Popular, ruega se ponga iluminación en el cementerio.

Pregunta si existe un plan de evacuación actualizado de los edificios municipales y cuándo fue la última vez que se hizo un simulacro. Pregunta también si hay un plan de inclemencias invernales.

D^a. Alejandra Serrano Fernández, Portavoz del Grupo Municipal Popular, quiere saber por qué todos los extintores de los edificios municipales, según ha podido ver, tienen todas las revisiones caducadas.



Pone en conocimiento del Equipo de Gobierno las quejas que les ha llegado sobre los aparcamientos en la Avda. Montserrat, donde se están produciendo situaciones peligrosas para los peatones por coches mal aparcados.

D. Francisco José Lomabardo García, Concejal Delegado de Deportes, responde a D^a. Susana Cumplido que la portería se retiró para evitar riesgos y espera que sea repuesta lo antes posible, que el problema de las luces pudo ser algo puntual y que la accesibilidad de los niños a las pistas dice que son rigurosos con las personas que no vayan a hacer la actividad.

D^a. Leticia Martín García responde a D^a. M^a Isabel García que se pasará algún técnico para ver si es posible instalar algún punto más de luz.

En cuanto a las obras del Colegio del Olivar dice que las ha hecho la Comunidad de Madrid y la dirección del centro debería conocer los plazos, Cree que la obra está terminada y se va a proceder a la limpieza de las instalaciones.

El Sr. Alcalde-Presidente responde a D. Joaquín Calzada sobre el tema de Red Eléctrica que cuando entró el escrito se hizo providencia de Alcaldía y se ha elaborado informe técnico y jurídico. Pone el expediente a su disposición si desea verlo. Añade que ha habido conversaciones del Ayuntamiento con ambas partes.

Respecto a diversas preguntas sobre distintos planes de prevención y seguridad, indica que responderá el Concejal de Seguridad, que se ha tenido que ausentar de la sesión.

A continuación explica detalladamente en lo que se está trabajando y tiene previsto plantear el Ayuntamiento en la reunión de la Plataforma Ríos Limpios.

En cuanto a la Comisión de Fondos Europeos responde a D^a. Catalina Rodríguez que cuando se pueda optar a algún fondo europeo se lo va a hacer saber, pero no tiene problema en convocar la Comisión en cuanto lo pida por escrito. La emplaza a reunirse cuando quiera para verlo y se convoca.

CIERRE DEL ACTA. Y, no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde declara el levantamiento de la sesión, siendo las veintidós horas y tres minutos del día señalado al comienzo, de todo lo cual yo, el Secretario, doy fe.